

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28807 SAN SEBASTIÁN

EDICTO.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 452/2011 referente a los concursados Iber Emec, S.A. y Lanberemec Investments, S.L., por auto de fecha 20 de Julio de 2012 se ha acordado lo siguiente:

1. Dar por terminada la fase de convenio acordada por auto de 24 de Abril de 2012, haber solicitado las concursadas la apertura de la Fase de Liquidación.
2. Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 24 de Julio de 2012.
3. Abrir la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en el artículo 142 de la LC.
4. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
5. Se han declarado disueltas las mercantiles Iber Emec, S.A. y Lanberemec Investments, S.L., cesando en su función sus administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

Donostia-San Sebastián, 20 de julio de 2012.- La Secretario Judicial.

ID: A120055016-1